

Establecimiento penales,
N.º 2.º

N.º 5474

A los efectos que dispone la
Real orden de 23 de Junio de 1848,
adjunta remito a V. la licencia abo-
luta del confiado cumplido, natural
de ese pueblo, Don Andres Loraio,
esperando se recibirá V. oportunamente
el oportuno recibo.

Dada en V. m. a. l. ca-
tillon el 11 de Setiembre de 1852.

D.º G.º

D.º Alcalde de Villajamas.

174